

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 99-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que el Sr. Procurador General, en el marco de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley N° IV-1052-2021, ha solicitado al Superior Tribunal de Justicia *“...la designación de los dos (2) cargos de Fiscal Adjuntos que se encuentran vacantes en la 3° Circunscripción Judicial”*. Manifestando que: *“(...) la tercera Circunscripción Judicial dispone de cuatro (4) fiscales Adjuntos de los cuales a la fecha y por designación legal atribuida al Poder Ejecutivo, se encuentran designadas las Fiscales Adjuntas Lorena Ohanian y Silvina Arguello. Existiendo las vacantes de dos (2) adjuntos no designados por prerrogativa del Poder Ejecutivo en orden al mecanismo del Art. 118 de la L.O.A.J y, en atención a los resultados de exámenes conforme acta del Consejo de la Magistratura (17/02/2023), entiendo necesario y oportuno proveer a la designación provisoria de las Dras. AGUIRRE SANDRA JORGELINA, D.N.I. N° 21.050.799 y CANGELOSI ADRIANA ELIZABETH, D.N.I. N° 29.634.209”*.-

Que ante ello, en el marco de lo previsto en el art. 51 inc. 13 de la ley IV-0086-2021, Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 22023702 del ADM 13316/22, informa la factibilidad de cubrir los dos cargos de Fiscales Adjuntos de la Tercera Circunscripción mediante designaciones provisorias.

Que el artículo 21 de la Ley N° IV-0086-2021 establece: *“(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo*

hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”-

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial-, resulta necesario efectuar las designaciones provisorias para cubrir tales cargos.-

Que en el marco de lo solicitado, cabe considerar que el Consejo de la Magistratura, en fecha 17/02/2023, ha calificado como Recomendable a la Dra. Aguirre Sandra Jorgelina, para los cargos de: "FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CONCARAN O SANTA ROSA" y "FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-MERLO Y ZONAS ALEDAÑAS" y a la Dra. Cangelosi Adriana Elizabeth, para los cargos de: "FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CONCARAN O SANTA ROSA", "FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -MERLO Y ZONAS ALEDAÑAS" y "FISCAL ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-TILISARAO Y ZONAS ALEDAÑAS"; las que se desempeñan como agentes del escalafón administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12 y 21 de la Ley N° IV-0086-2021 y 10 inc. I) de la Ley N° IV-1052-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. SANDRA JORGELINA AGUIRRE, DNI N° 21.050.799, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme asignación que efectúe el Sr. Procurador General, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 18 de Mayo de 2023 a la hora 12:00 en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. ADRIANA ELIZABETH CANGELOSI, DNI N° 29.634.209, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme asignación que efectúe el Sr. Procurador General, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el

correspondiente acto de juramento para el día 18 de Mayo de 2023 a la hora 12:00 en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

III) ESTABLECER que inter duren las designaciones provisorias dispuestas en los puntos I y II, las Dras. Sandra Jorgelina Aguirre y Adriana Elizabeth Cangelosi, retendrán los cargos de Oficial de Primera y Auxiliar de Segunda del escalafón administrativo, respectivamente.-

IV) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS